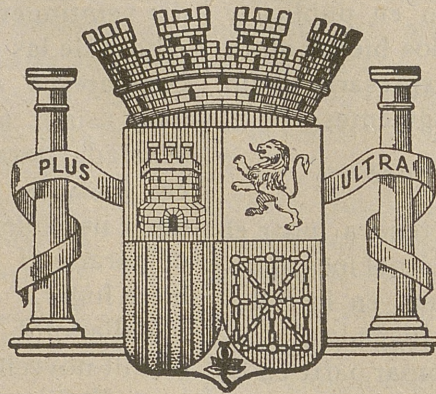


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.523

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

En virtud de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 30 de Noviembre próximo pasado, se anuncia la venta, en segunda subasta, de diversos objetos colocados en sepulturas vencidas del Cementerio y no reclamados por los interesados en los plazos que se han dado para ello.

El pliego de condiciones a que la subasta ha de ajustarse estará de manifiesto en el Negociado de Policía (Secretaría General).

La subasta se celebrará el día 8 de Enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Valladolid, 7 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, *M. Escribano*.

649

Núm. 5.487

El Campillo

Con el fin de proceder por las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento de utilidades de este término municipal, a la confección del correspondiente en el ejercicio de 1935, se invita a todas las personas o entidades obligadas a contribuir, tanto en la parte real como en la personal, así vecinos como forasteros, para que, en el término de

ocho días, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, las declaraciones de utilidades por todos los conceptos; pues de lo contrario, se estimarán éstas por los documentos administrativos, ordenanzas y demás antecedentes obrantes en el archivo municipal, o que las Comisiones puedan adquirir particularmente, sin que después tengan derecho a reclamar sobre las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Campillo, 7 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, *Eudaldo Abad*.

Núm. 5.521

Carpio

El día 14 del corriente mes de Diciembre, con sujeción a los pliegos de condiciones formados al efecto y modelo de proposición que figura en los mismos, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas, por pliegos cerrados, para arrendar los arbitrios municipales que a continuación se expresan, por todo el año 1935, sirviendo de tipo las cantidades que a continuación se indican:

Arbitrio de Puestos públicos, 250 pesetas, a las diez.

Arbitrio de Pesas y Medidas, 700 pesetas, a las once.

Arbitrio de Derecho de degüello en el Matadero, 600 pesetas, a las doce.

Arbitrio del Salón Teatro, 25 pesetas, a las diez y seis.

Para tomar parte en dichos arriendos será requisito indis-

pensable depositar en las arcas del Municipio, el 5 por 100 del tipo de subasta.

Caso de resultar alguna desierta, se celebrará segunda subasta el día 21 de dicho mes, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones que la primera.

Carpio, 7 de Diciembre de 1934.
El Alcalde, *Alejandro Antonio*.

648

Núm. 5.530

Pollos

Habiéndose confeccionado el pliego de condiciones y tarifas que han de regir para la exacción del arbitrio de Pesas y Medidas y Puestos públicos, en el próximo año de 1935, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Pollos, 8 de Diciembre de 1934.
El Alcalde, *Delfín Galbán*.

Núm. 5.522

San Miguel del Arroyo

Desiertas las segundas subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, en el día y horas que se indican, tendrá lugar las terceras subastas en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en

quien delegue, bajo los mismos pliegos de condiciones que sirvieron para las otras dos, los cuales se hallan expuestos al público en Secretaría en los expedientes respectivos.

Subastas que se citan

El día 17 de Diciembre, a las diez horas, corta de olivación de pinos del monte «El Negral», de los propios de esta villa, tipo de tasación 810 pesetas.

El mismo día, a las once de la mañana, fruto de piñas del monte «Negral», de los propios del agregado de este Municipio, Santiago del Arroyo, tipo de tasación 50 pesetas.

San Miguel del Arroyo, 7 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, *Román Renedo*.

649

Núm. 5.529

San Vicente del Palacio

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales, y en las horas hábiles de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

San Vicente del Palacio, 7 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, *Luis Crespo*.

Núm. 5.426

Tiedra

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo, y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Tiedra, 6 de Diciembre de 1934.
El Alcalde, Carlos Tabarés.

Núm. 5.386

Villagómez la Nueva

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el padrón de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el ejercicio próximo de 1935, correspondiente a este término municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Villagómez la Nueva, 3 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Artemio de Santiago.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 5.489

VALLADOLID.—AUDIENCIA

EDICTO

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago a don Simón Rodríguez Somoza, de cantidades que le adeu-

da doña Gregoria Sánchez Alvarez, y a que ha sido ésta condenada, se venderán en pública y primera subasta, los bienes que a continuación se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día veintidós del actual mes, a las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

4.ª Que los bienes embargados están depositados en poder de doña Gregoria Sánchez Alvarez, vecina de Castromonte, donde podrán examinarlos los licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Dos vacas, pelo blanco y negro, holandesas, una de tres años, y la otra de dos; tasadas en 1.700 pesetas.

Otra vaca, holandesa, de tres años, pelo rojo; tasada en 600 pesetas.

Un caballo, pelo rojo, cerrado, del alzada tres dedos sobre la cuerda; tasado en 200 pesetas.

Doscientas fanegas de trigo; tasadas en 4.325 pesetas.

Dado en Valladolid, a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

643

Núm. 5.421

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad y su partido, en la pieza separada, formada con arreglo al artículo cuarenta y cuatro de la ley de dos de Marzo de mil novecientos treinta y dos, en la demanda de divorcio, promovida, en concepto de pobre, por doña Prisciliana García Martín, contra su marido don Salustiano Añibarro Rodríguez, ausente en ignorado paradero, y con el fin de adoptar las medidas a que dicho artículo cuarenta y cuatro se refiere; se

cita al demandado Salustiano Añibarro Rodríguez, para que el día veintinueve del corriente mes, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado para asistir a la comparecencia señalada para dicho día y hora en aludidas diligencias a tales fines; previniéndole, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Toribio Díez.

Núm. 5.549

VALLADOLID.—PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber por el presente el fallecimiento abintestato de doña María Cernuda y Cernuda, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Zaratán, hija de don Lesmes y de doña Rafaela, vecina que fué de esta ciudad, donde ocurrió su fallecimiento en estado de casada con don Daniel Briso Montiano, del que no dejó sucesión; que los que reclaman la herencia son su hermano de doble vínculo don Teodomiro Cernuda y Cernuda, y el don Daniel Briso Montiano, y se cita y llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días hábiles; previniéndoles en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Félix Buxó.—El Secretario, Toribio Díez.

644

Núm. 5.473

TORDESILLAS

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 1 de 1933, sobre atentado y daños, contra Toribio González Primo y otros vecinos de Pollos, se cita por medio de la presente, con los apercibimientos de ley, al perito don Cleto Acero Pérez, que últimamente tuvo su domicilio en el pueblo de Pollos, y hoy es de ignorado paradero, para que comparezca el día catorce del actual, a las diez y media

de su mañana, ante la Audiencia provincial de Valladolid, al juicio oral y público, acordado celebrarse por virtud de la causa de que queda hecho mérito.

Y para que sea inserta esta cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Tordesillas, a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Pablo Pérez.

Núm. 5.470

VALORIA LA BUENA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de ayer, en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Carmen Queipo de Llano, se cita y emplaza por segunda y última vez, y por término de cinco días, para que comparezcan, personándose en forma, a los herederos de don Vicente Fernández, Cirilo Bajón, Ignacio Parra, José Camino y Andrea Población, en cuyo acto se les hará entrega de la copia de la demanda.

En Valoria la Buena, a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez de primera instancia, Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, A. de Aldecoa.

645

Juzgados municipales

Núm. 5.417

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 396 de entrada, por malos tratos a Manuel Calzada de la Rosa, contra María Ramos; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciante Manuel Calzada de la Rosa, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día once de Enero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el

«Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.418

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 977 de entrada del corriente año, por hurto de un abrigo de la propiedad de Juan Llanos, contra Evelio Núñez Infán y Severiano González Arias; ha acordado que se cite por medio de la presente, con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados Evelio Núñez Infán y Severiano González Arias, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día once de Enero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.419

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 441 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Gregorio Rodríguez Cesteros, contra Juan Arenillas; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado lesionado Gregorio Rodríguez Cesteros y su padre, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día once de Enero próximo y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá

de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.420

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 467 de entrada del corriente año, por escándalo, contra Antonio Souto Montenegro y otro; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Antonio Souto Montenegro, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día once de Enero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.422

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo, contra Ángel Cardoso Jiménez y Félix Fuertes López, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Ángel Cardoso Jiménez y Félix Fuertes López, como autores de una falta de escándalo, a la pena de cincuenta pesetas de multa a cada uno, que satisfarán en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, la sustitutoria correspondiente, reprensión pri-

vada en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y, además, al pago de las costas del presente juicio por partes iguales.

Y para la notificación de la presente sentencia al Ángel Cardoso y Félix Fuertes, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos. Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Gonzalo de Medina Bocos.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.752

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio seguido en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica de los años 1932 y siguientes del pueblo de La Seca, se denegó por el Registro la anotación de embargo decretada sobre las fincas que se expresan, por estar inscritas a los terceros poseedores siguientes:

Deudor, Mariano Cantalapiedra.—Terceros poseedores, Marcelina Estébanez y Aureliano Sanz del Toral.

Tierra al Niño Jesús, de 23-21 áreas; linda Norte, Ecequiel Calderón; Este y Sur, Buenaventura Estébanez, y Norte camino.

Deudor, Víctor Mena Bayón. Terceros poseedores, Aurea, Eulalia, Angela y Valentina Bayón Mena.

Majuelo al camino de la Moya, de 48-41 áreas; linda Norte, Gregorio Ramos; Sur, cañada; Este, Marcos de Castro, y Oeste, sendero.

Deudor, Juan Recio Vidal.—Tercer poseedor, Juana Recio Vidal.

El usufructo de un majuelo al pago de Cantarranas, de 42-45 áreas; linda Norte, desconocido; Sur, Eduardo Lázaro; Este, Andrés Ampudia, y Oeste, Pedro Lorenzo.

Deudor, Victoriano Arroyo Santos.—Tercer poseedor, Gumersindo Arias Sanz.

Majuelo a las Bodegas, de 1-27-30 hectáreas; linda Norte, camino de la Peña; Sur, Pedro Moro; Este, Severino Mena, y Oeste, Manuel Díez.

Deudor, Victoriano Espartero. Tercer poseedor, José Más del Rivero.

Majuelo a Valdiruelo, de 1-74-89 hectáreas; linda Norte, Mariano Cantalapiedra; Sur y Este, María Espartero, y Oeste, camino.

Deudor, Niceto Gallego.—Terceros poseedores, Emiliana y Cándida Gallego Ruiz.

Tierra a la Segoviana, de 34-52 áreas; linda Norte y Oeste, Eduardo Gallego; Sur, Félix Gallego, y Este, Isaac Vergara.

Deudor, Gabino Monsalve.—Tercer poseedor, Quintín Narciso Monsalve San Pedro.

Tierra a Perdiz, de 48-96 áreas; linda Norte, prado del deudor; Sur, sendero; Este, Manuel Jimeno, y Oeste, Julián Torres.

Deudor, Francisco Moyano Zamora.—Tercer poseedor, Francisco Moyano Martín.

Tierra a Valdelamo, de 56-60 áreas; linda Norte, Clemente Bayón; Sur, Lorenzo Obregón; Este, Catalina Moyano, y Oeste, Canuto de Castro.

Deudor, Pedro Antonio Pimentel.—Tercer poseedor, Juan P. Pimentel Velarde.

Prado a Perdiz, de 75 áreas; linda Norte, camino de Tordesillas; Sur, Pedro Bayón; Este, Nicasia Hidalgo, y Oeste, camino.

Deudor, Ismael Pérez Vázquez. Tercer poseedor, Lucio Moro San Pedro.

Tierra a Perdiz, de 56-60 áreas; linda Norte, Petronila San Pedro; Sur, Eufemio Moro; Este, Alejandro Jimeno, y Oeste, camino.

Deudor, Mariano Tovar.—Tercer poseedor, Heliodoro Pariente Revuelta.

Majuelo a Montepedroso, de 1-22-11 hectáreas; linda Norte, Montepedroso; Sur, Alejandro Jimeno; Este, Julián Martín, y Oeste, sendero.

E ignorándose por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por el presente, a los efectos del artículo 157, apartado E) del Estatuto de recaudación y de conformidad con el 154 del mismo cuerpo legal.

Medina del Campo, 20 de Octubre de 1934.—El Recaudador, Cándido Alvarez.

Núm. 4.022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco**

ANUNCIO

Don Leopoldo Stampa Ferrer, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1932 al 1934, y pueblo de Tamariz de Campos, se ha dictado la siguiente:

Providencia.— Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudores, herederos de Mariano Asensio.—Débito, 0'26 pesetas.

Una tierra a La Pozanca, de 3-42 áreas; linda al Norte, Prudencia Pardo; Este, herederos de Félix Ruiz; Sur, arroyo, y Oeste, raya de Cuenca.

Deudor, don Fortunato Brezmes.—Débito, 6'46 pesetas.

Una tierra a Las Partijas, de 70-85 áreas; linda al Norte y Este, camino del Cuco; Sur, Angela Andrés, y Oeste, Clementino Pastor.

Deudor, don Clementino Caballero.—Débito, 4'58 pesetas.

Una tierra a Cascajares, de 28-46 áreas; linda al Norte, Domingo Clemente; Sur, Pablo Escobar; Sur, Víctor Caballero, y Oeste, Saturnino Palencia.

Deudor, don Eutimio Calderón Palencia.—Débito, 0'74 pesetas.

Una tierra a Pedreras, de 14-17 áreas; linda al Norte, Pablo Escobar; Este y Sur, raya de Villabaruz, y Oeste, Teresa Pastor.

Deudor, don Cirilo Cantero.—Débito, 0'72 pesetas.

Una tierra a Arana, de 7-13 áreas; linda al Norte, Restituto Blanco; Este, Sérvulo Ruiz; Sur, Francisco Polo, y Oeste, raya de Moral.

Deudor, don Gonzalo Concellón.—Débito, 2'13 pesetas.

Una tierra a Valdeherodes, de 27-43 áreas; linda al Norte, raya de Cuenca; Este, Gregorio Fuentes; Sur, Luis Rivero, y Oeste, Antonia Inés.

Deudora, doña Antonia Inés. Débito, 4'51 pesetas.

Una tierra a Valdeherodes, de 20-56 áreas; linda al Norte, raya de Cuenca; Este, Gonzalo Concellón; Sur, Santiago de la Cuesta, y Oeste, Mariano Rivero.

Deudor, don Cándido López. Débito, 2'59 pesetas.

Una tierra a La Pozanca, de 13-71 áreas; linda al Norte, Domingo Clemente; Este, Bernardino Ruiz; Sur, arroyo de Valdeherodes, y Oeste, Benito Pérez.

Deudor, don Emilio Martín.—Débito, 76'82 pesetas.

Una tierra a Cantarillas, de 2-15-71 hectáreas; linda al Norte, camino de Moral a Villanueva; Este, Braulio Andrés; Sur, arroyo Tejero, y Oeste, Juan B. Fernández.

Deudor, don Esteben Miguel. Débito, 1'22 pesetas.

Una tierra a Las Espinosas, de 59-34 áreas; linda al Norte, Fabián Calvo; Este, Domingo Clemente; Sur, camino de Moral a Gatón, y Oeste, Tomás Frontela.

Deudor, don Juan Palencia.—Débito, 17'24 pesetas.

Una tierra a El Infierno, de 69-03 áreas; linda al Norte, Restituto Blanco; Este, Amando Andrés; Sur, Mariano Andrés, y Oeste, senda del Infierno.

Deudor, don Germán Pastor. Débito, 2'02 pesetas.

Una tierra a raya de Belmonte, de 21-83 áreas; linda al Norte, Clementino Pastor; Este, Clemente Serrano; Sur, raya de Belmonte, y Oeste, Julián Pastor.

Deudora, doña María Pastor de Castro.—Débito, 4'47 pesetas.

Una tierra a raya Belmonte, de 50-94 áreas; linda al Norte, Clementino Pastor y Domingo Clemente; Este, Antonio Escudero; Sur, raya de Belmonte, y Oeste, Isidora de Castro.

Deudor, don Andrés Pérez Ruiz.—Débito, 9'80 pesetas.

Una tierra a Torrecilla, de 29-49 áreas; linda al Norte, arroyo de Valdeherodes; Este, herederos de Norberto Cisneros; Sur, Petra Nieto, y Oeste, Dativo González.

Deudor, don Manuel Rodríguez.—Débito, 4'96 pesetas.

Una tierra a La Gallinera, de 54-47 áreas; linda al Norte, Arturo Escudero; Este, camino de

Ríoseco; Sur, Aurelio Sánchez y Oeste, Antonio Alonso.

Deudor, don Benardino Ruiz. Débito, 3'46 pesetas.

Una tierra a Las Espinosas, de 59-34 áreas; linda al Norte, Domingo Clemente; Este, Hermenegildo Tejero; Sur, camino de Ríoseco a Cuenca, y Oeste, Lorenzo Tejero.

Deudora, doña Bernardina Ruiz García.—Débito, 3'62 pesetas.

Una tierra a Valdezamiel, de 29-69 áreas; linda al Norte, Restituto Blanco; Este, Julio Pastor; Sur, Nazario Nieto, y Oeste, Domingo Clemente.

Deudor, don Bernardino Ruiz Ruiz.—Débito, 12'57 pesetas.

Una tierra a Valdeherodes, de 95-99 áreas; linda al Norte, arroyo de Valdeherodes; Este, Alejandro Fuente; Sur, herederos de Víctor Mañueco, y Oeste, Clementino Pastor.

Deudor, don Primo Ruiz Velasco.—Débito, 3'26 pesetas.

Una tierra a Valparaíso, de 42-51 áreas; linda al Norte, Gonzalo Delgado; Este, raya de Villabaruz; Sur, Gonzalo Delgado; y Oeste, Domingo Clemente.

Deudor, don Clemente Serrano.—Débito, 11'11 pesetas.

Una tierra a raya Belmonte, de 36-38 áreas; linda al Norte, Margarita Carrillo; Sur, Ildefonso Nieto; Este, raya de Belmonte, y Oeste, Germán Pastor.

Deudor, don Elías Velasco.—Débito 2'71 pesetas.

Una tierra a Santa Marina, de 22-09 áreas; linda al Norte, raya de Moral; Este, Gonzalo Delgado; Sur, arroyo de Santa Marina, y Oeste, raya de Moral.

Deudora, doña Macaria Sánchez Calderón.—Débito 42'62 pesetas.

Una tierra a Lastrones, de 1-19-01 hectáreas; linda al Norte, camino de Moral a Villanueva; Este, camino de Tamariz a Ríoseco; Sur, Ascensión de la Cuesta, y Oeste, Victorio Sánchez.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de estas fincas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; apercibiendo que, en otro caso, se suplirán a su costa; así bien se les

requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Tamariz de Campos, 4 de Octubre de 1934.—Leopoldo Stampa Ferrer.

Núm. 4.467

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

EDICTO

En el expediente de apremio que sigue esta Recaudación por débitos de contribución rústica del año 1932 y pueblo de Velilla, se han embargado las fincas de los deudores que a continuación se expresan:

Deudor, Eladio García (herederos).—Débito 18'10 pesetas.

Tierra en término de Velilla, al pago de sendero de la Culebra, hace 45-84 áreas; linda al Norte, Teodoro García; Este, Deogracias Cortijo; Sur, sendero del Págo, y Oeste, Arcadio Calleja.

Y desconociéndose el paradero de los indicados deudores, se les notificará por el presente anuncio el embargo practicado y se les requiere para que, dentro de los ocho días siguientes, se personen en el expediente; previniéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía, continuando el expediente sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tres días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas en esta oficina, pues de lo contrario, se suplirán a su costa.

Tordesillas, 13 de Octubre de 1934.—El Recaudador, Walerico Cantalapiedra.

ANUNCIOS NO OFICIALES**SUBASTA EXTRAJUDICIAL**

El día 20 del mes corriente, a la hora de las once, y ante el Notario de esta ciudad, don Rafael Serrano y Serrano, se celebrará subasta para la venta de la mitad indivisa de una casa en esta población, en la calle del Olmo, número 25, hipotecada en 3.000 pesetas, ante igual Notario, el día 11 de Septiembre de 1931. Título y condiciones, en la Notaría.

646

Imprenta de la Diputación provincial